

do por el Tribunal. El opositor dispondrá de cinco minutos para prepararse. Para los idiomas facultativos se deberán realizar las mismas pruebas que para los obligatorios.»

El segundo párrafo de la norma decimoséptima, debe decir:

«Para dicha calificación se tendrá en cuenta un sistema de puntuación numérica que el Tribunal hará público antes de dar comienzo el primer ejercicio, tomándose en consideración no sólo el grado de conocimientos demostrado por el examinando en los ejercicios, sino también la formación intelectual y las demás circunstancias que ponga de manifiesto en orden a su idoneidad para el futuro servicio de la Carrera.»

PROGRAMA ANEJO

Tema 57 del Grupo de Materias Jurídicas (Derecho Internacional privado):

«Tema 57 Conflictos en materia de nacionalidad.—Apatridia y doble nacionalidad.—Examen especial de los Convenios de doble nacionalidad suscritos por España.»

El tema 61 del Grupo de Materias Jurídicas (Derecho Internacional privado) debe decir:

«Tema 61 El matrimonio.—Requisitos de la validez del matrimonio: materiales y formales.—Nulidad y anulación.—Separación y divorcio.»

El tema 70 del mismo Grupo, debe decir:

«Tema 70. Derecho procesal civil internacional.—Problemas generales.—Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.»

El tema 105 del mismo Grupo (Derecho constitucional español y extranjero) debe decir:

«Tema 105. Rusia: su historia constitucional desde 1800.—La revolución bolchevique.—La sociedad marxista.—La Constitución de 1936.—El Soviet Supremo y el Gobierno.—Las democracias populares.—Especial referencia al régimen de Yugoslavia y de Polonia.»

El tema 36 del Grupo de Materias Históricas, debe decir:

«Tema 36. Los Estados Unidos de América.—La Constitución.—Compra de la Luisiana y anexión de la Florida.—La guerra de 1812 con Inglaterra.—Jefferson y la idea de la democracia norteamericana.—La doctrina de Monroe y la política continental de los Estados Unidos.—Crecimiento expansionista de la Unión: «el Destino Manifiesto».—Las «naciones indias» y sus convenios con la Federación. El problema de la esclavitud y la incorporación de Tejas.—Guerra con México.»

El tema 40 del mismo Grupo, debe decir:

«Tema 40. España de 1868 a 1874.—Prim.—Candidaturas al trono español.—La Constitución de 1869.—Amadeo de Saboya.—La Primera República.—Los intentos federalistas.—Nuevo levantamiento carlista.—El Golpe de Estado de Sagunto y la proclamación de Alfonso XII como Rey de España.»

El tema 59 del mismo Grupo, debe decir:

«Tema 59. La política mediterránea de Italia.—La guerra de Abisinia y las sanciones.—La retirada de Italia de la Sociedad de Naciones.—Las relaciones entre Italia y la Santa Sede: los Tratados de Letrán.—La política internacional del III Reich Alemán.—La rehabilitación del Ruhr y el problema del Sarre.—La anexión de Austria.—La cuestión de los Sudetes.—La carrera de armamentos.—Munich.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señalan día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete, Barcelona, Burgos, Valencia y Zaragoza

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 25 de octubre de 1966 la lista de opositores admitidos a las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete Barcelona, Burgos, Valencia y Zaragoza, Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que el Tribunal designado por Orden ministerial de 9 de diciembre del año actual se constituya a los efectos reglamentarios el próximo día 16 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el local del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, procediendo a la celebración del sorteo de los opositores admitidos a dichas oposiciones.

2.º Que el primer ejercicio, en primer llamamiento, de las citadas oposiciones, comenzará el día 12 del próximo mes de enero, a las dieciséis horas, en el local antes mencionado, entendiéndose convocados a tal efecto, todos los opositores admitidos a las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno apartado uno, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se hace pública la relación de señores opositores.

Relación de señores opositores, según el número que les ha correspondido en el sorteo celebrado al efecto el día 6 de los corrientes, y se convoca para la práctica del primer ejercicio:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Manuel Vázquez Alvarez.
2	D. Ramón Prado Prada.
3	D. Pablo Manuel Pena López.
4	D. Manuel Estella Hoyos.
5	D. Antonio Carrillo Suárez.
6	D. Jacobo López-Rúa Lens.
7	D. Luis Reija Guedea.
8	D. Manuel Alcaraz García de la Barrera.
9	D. Ramón Baltar Feijoo.
10	D. Juan de la Barreda Acedo-Rico.
11	D. José María Bescos Ramón.
12	D. Fernando Wilhelmi Pérez.
13	D. Manuel Romero Lozano.
14	D. José Antonio Lozano Ruiz.
15	D. Francisco Carballo Cotanda.
16	D. Luis Fernando Feded Herrero.
17	D. César Javier Sanz-Pastor Palomeque de Céspedes.
18	D. Joaquín Albi Albi.
19	D. Francisco Martí Ocampo.
20	D. Mauro Varela Pérez.
21	D. Jesús de Ledesma Salgues.
22	D. Baldomero Lozano Pérez.
23	D. Juan Jacobo Echeverría-Torres Tovar.
24	D. Emilio Hernández Gil.
25	D. José Enrique García de la Mata y Caballero de Rodas.
26	D. Juan Antonio del Castillo León.
27	D. Arturo Romani Biescas.
28	D. Julio Cesar García-Rosado Domingo.
29	D. Santiago Carrero Antín.
30	D. Manuel Prieto Hernández.
31	D. Tomás Gui Mori.
32	D. Pedro Narciso Menchén Herreros.
33	D. José Manuel Otero Novas.
34	D. Carlos Pérez-Marsá Hernández.
35	D. Javier Cienfuegos Ortega.
36	D. Manuel Román Román.
37	D. Jesús Castrillo Aladro.
38	D. Luis Alonso-Villalobos Merino.
39	D. Luis Catalán de Ocón Navarrete.
40	D. Francisco Cerón Guillén.
41	D. Alberto Martínez-Pardo Wanguemert.
42	D. Fernando Navarro González.
43	D. José Luis Castillo García.
44	D. José Manuel Rodríguez Padilla.
45	D. José María Pabón de Acuña.
46	D. Fernando Antonio Castromil Sánchez.
47	D. José García-Bernardo Menéndez-Morán.
48	D. Miguel Angel Bravo Lozano.
49	D. Eduardo Dizy Caso.
50	D. Jesús Quesada Alcázar.
51	D. Juan José Dapena del Campo.
52	D. Carlos García Manrique.